



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TLAXCALA

EXPEDIENTE: **TET-JDC-485/2021**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a veintiséis de mayo de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa los escritos registrados con el folio de correspondencia 352 y 353.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese a los autos** del expediente en que se actúa los escritos de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO. Promoción 352.** Se tiene presente a Quirino Torres Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Tocatlán, Tlaxcala, realizando las manifestaciones que se desprenden de su escrito y anexando al mismo la documentación descrita por la Oficial de Partes de este Tribunal en la primera foja. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO. Promoción 353.** Se tiene presente a Adriana Hernández Sánchez, en su carácter de Tesorera Municipal de Tocatlán, Tlaxcala, realizando las manifestaciones que se desprenden de su escrito y anexando al mismo la documentación descrita por la Oficial de Partes de este Tribunal en la primera foja. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO. Vista a la actora.** Se ordena dar vista a Margarita Avendaño García, actora en el presente Juicio, con el contenido del escrito de veinticuatro de mayo signado por Quirino Torres Hernández, para que, dentro del término de **un día**, manifieste lo que a su interés convenga, apercibida que, de no hacerlo, se le tendrá por conforme con lo manifestado por dicho promovente.

<sup>1</sup> Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



**QUINTO. Reserva respecto al cumplimiento.** En atención al contenido de los escritos de cuenta, se estima pertinente reservar para el momento procesal oportuno, el pronunciamiento respecto a si la autoridad responsable dio o no cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida dentro del presente medio de impugnación.

Asimismo, en la determinación que tome este órgano jurisdiccional, se acordará lo procedente respecto al requerimiento efectuado a la titular de la Tesorería Municipal, ello por haber sido realizado por los Magistrados integrantes de este Tribunal actuando en Pleno.

**Notifíquese** el presente acuerdo, **a la parte actora** a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a la autoridad responsable así como a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos<sup>2</sup> de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

---

<sup>2</sup> <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

